Contrato N° 15/2016

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por **el Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.544.803-** , y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 2.242.396**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **HZ Sistemas y Equipamientos**, domiciliada en Avda. Amado Benítez Gamarra, 1548-Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Hugo Marciano Ortiz Ybarra**, con Cédula de Identidad N° **2.250.127**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS PESADAS Y AMBULANCIA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Cámaras y Cubiertas para Maquinarias Pesadas y Ambulancia"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

Ing. Wilma E. Flech.
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	*2*	*1*	*6*	*0*	*390*	*30*	*001*	*10*	*84.000.000*
2.016	*2*	*1*	*1*	*0*	*390*	*30*	*001*	*10*	*16.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**315.244.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **N° 19/2016 "Adquisición de Cámaras y Cubiertas para Maquinarias Pesadas y Ambulancia" ID 315.244.-**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°657/2016 de fecha 04 de agosto del año 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cant*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25172503-001	Cubierta para Tractor 14.9-24 R-1 de 12 tela	Diplomat	China	Unidad	4	Unidad	2.760.000	11.040.000

Ing. Wilma E. Flech
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

2	251725 02-007	Cámara para cubiertas del Tractor 14.9-24	Diploma t	China	Unidad	4	Unidad	420.000	1.680.000
3	251725 03-001	Cubierta para Tractor 23.1-26 14 PR de 12 tela	Ling Long	China	Unidad	4	Unidad	5.650.000	22.600.000
4	251725 02-007	Cámara para cubiertas del Tractor 23.1-26	Ling Long	China	Unidad	4	Unidad	450.000	1.800.000
5	251725 03-001	Cubiertas para tumba 900/20 de 12 tela	Durable	China	Unidad	6	Unidad	1.490.000	8.940.000
6	251725 02-007	Cámara para cubiertas de tumba 900 x 20	Diploma t	China	Unidad	6	Unidad	360.000	2.160.000
7	251725 03-001	Cubierta para Retroexcavadora 12.5/80-18 de 16 tela	Tai Hao	China	Unidad	2	Unidad	1.820.000	3.640.000
8	251725 03-001	Cubierta para Tumba 1000-20 de 12 telas lisa	Diploma t	China	Unidad	2	Unidad	1.672.000	3.344.000
9	251725 03-001	Cubierta para Tumba 1000-20 de 12 telas Pantanera	Diploma t	China	Unidad	8	Unidad	1.760.000	14.080.000

Sistemas y Emprendimientos
Tel. (061) 572 432
impresoraepson@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU • SECRETARIA GENERAL •

Ing. Wilma B. Fleck
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

10	25172502-007	Cámara para cubiertas para Tumba 1000-20	Diplomat	China	Unidad	10	Unidad	430.000	4.300.000
11	25172504-002	Cubierta para Ambulancia 205-70-R15	Ling Long	China	Unidad	8	Unidad	1.450.000	11.600.000
TOTAL GENERAL									**85.184.000**

Total: *85.184.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **85.184.000.-** (Guaraníes ochenta y cinco millones ciento ochenta y cuatro mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 06 (seis) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Yguazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la UOC. Lic. Jorge Isidro González Aguilera.

Sistemas y Equipamientos Tel. (021) 572 432 impresoraspyco@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU SECRETARIA GENERAL

Ing. Wilma E. Hech.
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

Sistemas y Equipamientos Tel. (061) 572 432 impresoraspy@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU • SECRETARIA GENERAL •

Ing. Wilma E. Hech.
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yguazú República del Paraguay al día 11 mes agosto y año 2016.

Sistemas y Equipamientos
Tel. (061) 572 432
soraspro61@hotmail.es

Hugo Marciano Ortiz Ybarra
HZ Sistemas y Equipamientos

Ing. Mauro Kawano
Intendente Municipal

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General